

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría. Gabinete Técnico sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de San Fernando, con Grandeza de España.

Don Pedro Tous de Monsalve y Ceballos-Zúñiga ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Fernando, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre doña María Fernanda Ceballos-Zúñiga y Solís, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de diciembre de 1999.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—3.288.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) por la que se anuncia la sucesión en el título de Marqués de Casa Boza.

Don Francisco Joaquín Mendoza Benavides ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Boza, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Mendoza Canaval, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 19 de enero de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—3.308.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) referente a la solicitud de sucesión en el título de Conde de la Mesada.

Don Álvaro López de Carrizosa y Rivero ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Mesada, vacante por fallecimiento de don José Luis Rivero Schnaider, lo que se anuncia por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 19 de enero de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—3.309.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Secretario general técnico del Ministerio de Defensa por la que se someten a información pública los proyectos de disposiciones de carácter reglamentario que se citan.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 24.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviem-

bre, del Gobierno, en relación con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al objeto de evacuar el trámite de audiencia a los ciudadanos que pudieran tener derechos o intereses legítimos, se someten a información pública los siguientes proyectos de disposiciones:

Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 26/1999, de 9 julio, de Medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Proyecto de Orden por la que se establecen los criterios para determinar el orden de prelación de venta de las viviendas enajenables.

Proyecto de Orden por la que se arbitran diversas medidas tendentes a facilitar el derecho de uso a determinados usuarios de vivienda militar.

A tal efecto, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los referidos proyectos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en el órgano central del Ministerio de Defensa (Servicio de Información Administrativa, calle General Yagüe, número 1, 28071 Madrid), en el órgano central del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (paseo de la Castellana, número 233, 28046 Madrid), así como en las Delegaciones periféricas del Ministerio de Defensa y del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVI-FAS).

El plazo para formular alegaciones finalizará una vez transcurridos quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las alegaciones, dirigidas al Secretario general técnico del Departamento, pueden presentarse directamente en los Registros de las dependencias anteriormente referidas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.—4.446.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar al Consorcio de Aguas, Abastecimiento y Saneamiento del Gral Bilbao la construcción del colector perimetral de Erandio (2.ª fase), en lo que respecta a terrenos de competencia de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en régimen de concesión administrativa de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Red de saneamiento incluida en el Plan de Saneamiento Integral.

Plazo: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento. Bilbao, 14 de enero de 2000.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—3.313.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de noviembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de Zierbena la ocupación de unos 50.262 metros cuadrados de terrenos y de una lámina de agua de unos 59.469 metros cuadrados, que constituyen el Puerto de Zierbena, en régimen de concesión administrativa de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Utilización de los terrenos del Puerto de Zierbena de acuerdo con los usos establecidos en la documentación tramitada.

Plazo: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento. Bilbao, 14 de enero de 2000.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—3.312.

Resolución del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, de fecha 27 de enero de 2000, por la que se aprueban modificaciones en la convocatoria para la contratación de la construcción del Museo del Mar de Galicia, en Alcabre, Vigo.

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de diciembre de 1999 (corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2000, y en el «Diario Oficial de la Comunidad Europea» de 8 de enero de 2000), y en los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma de Galicia, convocatoria de concurso abierto para la construcción del Museo del Mar de Galicia, en Alcabre, Vigo. El Comité Ejecutivo del Consorcio, órgano de contratación, en sesión de fecha 27 de enero de 2000, oídos los informes técnicos correspondientes, aun ratificando la excepcionalidad de la obra, acordó modificar la clasificación del contratista, exigiéndose definitivamente las siguientes:

- Grupo C, subgrupo 2, categoría d.
- Grupo C, subgrupo 5, categoría e.
- Grupo C, subgrupo 6, categoría d.
- Grupo C, subgrupo 9, categoría e.
- Grupo F, subgrupo 3, categoría e.
- Grupo I, subgrupo 1, categoría d.
- Grupo I, subgrupo 9, categoría d.
- Grupo K, subgrupo 4, categoría d.
- Grupo K, subgrupo 5, categoría d.

Quedando en este sentido modificado el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso, manteniéndose las demás condiciones establecidas en el mismo, relativas a presupuesto, plazo